

**AYTO. DE RIBADESELLA**Código de Documento  
**CON11I00BR**Código de Expediente  
**CON/2017/16**ALCALDE  
Número: 861/2017  
Fecha: 04/07/2017Código de Verificación Electrónica  
(COVE)**333N72730I3Y274G1AGA****RESOLUCION DE ALCALDIA**

**ASUNTO .- APROBACIÓN DE LA MODIFICACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTION CULTURAL EN LA CASA DE CULTURA DE RIBADESELLA**

**EXPTE .- CON/2017/16**

**PRIMERO .-** Por Resolución de Alcaldía CON11I00AC fueron aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares CON11I00AB y Pliego de Prescripciones Técnicas CON11I0089 del contrato de Servicios de Gestión Cultural en la Casa de Cultura de Ribadesella.

**SEGUNDO .-** En fecha 30 de Junio de 2017 y N° de Registro de Entrada 4424 se presenta escrito por parte de la empresa EDUCO ASTURIAS, DIDAC, Servicios Educativos y de Ocio S.L.U. en que solicita:

“Tras la petición de varios presupuestos a empresas de hinchables y nuestra propia experiencia , creemos desde nuestra humilde opinión , que el precio de licitación para estos dos servicios , en los que hay que incluir hinchables , está muy por debajo del precio del mercado , entendiendo por otra parte, que el resto de servicios se encuentra dentro de un precio razonable. Como comentábamos y tras la petición de varios presupuestos determinados que la medida del presupuesto por hora de hinchable con un monitor está en torno a los 125 €/hora , muy alejado de los 14 € por hora y empleado que se plantean.”

**TERCERO .-** Resulta evidente que se ha cometido en error en la determinación del precio que podría provocar que quede desierta la licitación.

**CUARTO .-** La introducción de un nuevo precio unitario para aquellas actividades que impliquen la utilización de hinchables no provoca la modificación del presupuesto anual máximo ni la del valor estimado del contrato.

Se ha redactado un nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares CON11I00BQ en el que se ha introducido un nuevo precio unitario y se han modificado en consecuencia el criterio adjudicación precio y la documentación que debe incluir el Sobre “B”.

Por lo expuesto,

**RESUELVO**

**PRIMERO .-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares CON11I00BQ que incluye las modificaciones citadas.



## AYTO. DE RIBADESELLA

Código de Documento  
**CON11I00BR**

Código de Expediente  
**CON/2017/16**

Código de Verificación Electrónica  
(COVE)



**333N72730I3Y274G1AGA**

**SEGUNDO** .- Reiniciar el plazo de presentación de ofertas, publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Ribadesella.

**TERCERO** .- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera Sesión Ordinaria que se celebre.



ROSARIO MONTSERRAT FERNÁNDEZ ROMÁN  
Alcaldesa  
05/07/2017 10:13:58



ANXELO ESTÉVEZ TORRES  
Secretario General  
05/07/2017 13:53:13